NACIONES UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/1994/15
7 de abril de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: ESPAÑOL/INGLES

DECLARACION DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 3360ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 7 de abril de 1994, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "América Central: esfuerzos en pro de la paz", el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad ha recibido el informe del Secretario General sobre la observación por la ONUSAL de las elecciones celebradas en El Salvador el 20 de marzo de 1994 (S/1994/375). También ha recibido la carta del Secretario General de 28 de marzo de 1994 (S/1994/361), en la que llama la atención del Consejo sobre su continuada preocupación respecto de ciertos problemas existentes en el cumplimiento de los Acuerdos de Paz en El Salvador.

El Consejo de Seguridad felicita al pueblo salvadoreño por las históricas y pacíficas elecciones celebradas el 20 de marzo de 1994. Toma nota de la declaración formulada el 21 de marzo por el Representante Especial del Secretario General en la que manifestó que, en términos generales, las elecciones del 20 de marzo de 1994 tuvieron lugar en condiciones adecuadas de libertad, competitividad y seguridad y que, a pesar de haber existido serias deficiencias de organización y transparencia, las elecciones pueden considerarse aceptables. El Consejo de Seguridad hace un llamamiento a todos los interesados para que adopten las medidas necesarias, de acuerdo con las recomendaciones del Secretario General para asegurar que las deficiencias registradas en la primera vuelta electoral puedan ser corregidas, con objeto de garantizar la expresión auténtica e indiscutible de la voluntad popular en la segunda vuelta de las elecciones presidenciales que tendrá lugar el próximo 24 de abril de 1994.

El Consejo de Seguridad insta a que apliquen plenamente los Acuerdos de Paz. Comparte la preocupación expresada por el Secretario General acerca de la necesidad de seguir avanzando en la puesta en práctica de los puntos destacados en su carta de 28 de marzo de 1994 (S/1994/361), particularmente en lo relativo a las cuestiones de seguridad pública, incluido el despliegue de la nueva Policía Nacional Civil (PNC) y la eliminación de la Policía Nacional (PN); la reintegración a la sociedad, mediante la transferencia de tierras y otros programas, de grupos desarraigados, incluidos los excombatientes; y las reformas

constitucionales recomendadas por la Comisión de la Verdad, especialmente en lo que se refiere a la reforma del sistema judicial. El Consejo insta a todos los interesados a redoblar sus esfuerzos para asegurar que no se produzcan nuevos retrasos en esos ámbitos y que las deficiencias sean corregidas, de forma que el proceso de paz pueda cobrar impulso, las disposiciones de los Acuerdos de Paz se apliquen debidamente y se dé pleno cumplimiento a los objetivos del proceso de paz."
